

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Atención Emocional al Niño Hospitalizado, según el Modelo Child Life por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Enfermería Sant Joan de Déu

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. No obstante, la Comisión sugiere revisar la denominación del título con el fin de no limitar la enseñanza enfocada a la atención emocional del niño hospitalizado. La especificación al “modelo child life” únicamente hace referencia al modelo de hospitalización de niños similar al que existe en el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona. Esto supone, además, que la institución debe garantizar que se dispondrán de suficientes lugares de prácticas en el propio Hospital Sant Joan de Déu. Por otro lado, el título se declara con una doble vertiente: la profesionalizadora e investigadora. Nuevamente, la referencia exclusiva al “modelo child life” podría suponer una limitación de las opciones asociadas a ambas orientaciones.

Finalmente, la Universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

No obstante, la titulación deberá revisar la información de la tabla de reconocimiento de créditos especificando el número de créditos que se reconocerán por haber cursado títulos propios, puesto la memoria indica que se realizará un reconocimiento a aquellos estudiantes que hayan finalizado el “Máster en intervencions assistides amb gossos per a professionals de l'àmbit social, de la salut i de l'educació”.

Por otro lado, se sugiere incluir los aspectos concretos de puntuación para cada uno de los criterios de acceso establecidos en la selección de estudiantes.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la enseñanza se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Además, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes. Además, la Institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

No obstante, la institución no presenta el convenio de prácticas firmado entre el Hospital Sant Joan de Déu de Esplugues con el Campus Docent. La Comisión entiende que el convenio

vigente incluye la admisión de los estudiantes del Máster Universitario en Atención Emocional al niño hospitalizado, según el modelo "Child life". Este aspecto será de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y acreditación.

Resultados previstos

La Institución informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Rosa Maria Marti Laborda

Barcelona, 22/04/2016